



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4612 /2023

VISTO:

La Constitución de la Provincial de Tierra del Fuego A.I.A.S.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial Tierra del Fuego A.I.A.S en artículo 24 Menciona que: "Todo habitante tiene derecho a la práctica del deporte como medio del desarrollo físico, espiritual y comunitario, de su cuerpo y su personalidad. El Estado Provincial promueve la actividad deportiva en todas sus manifestaciones y en particular, aquellos deportes estrechamente vinculados con las características geográficas, climáticas y ecológicas de la Provincia".

Que el Municipio de la ciudad de Río Grande en su Carta Orgánica - Art.48, reconoce que el ejercicio de la práctica deportiva en sus diversas formas es un derecho y un medio apropiado para el desarrollo integral de las personas sin distinción de género, aptitud o capacidades, como elemento de inclusión, participación y recreación, de la misma manera que como instrumento formativo y de protección de la salud.

Que correr mejora el sistema inmunológico, fortalece los músculos, ayuda a bajar de peso, mejora el sistema cardiorrespiratorio, reduce los niveles de colesterol malo.

Que es objeto de la presente norma fomentar las buenas prácticas deportivas y saludables en el ámbito de la ciudad de Río Grande.

Que es importante crear espacios con las condiciones adecuadas para que los habitantes de Río Grande puedan desarrollar sus actividades deportivas.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- CREAR el "Circuito Pedestre" en el ámbito de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- ESTABLECER que es objeto de la presente, la creación de un circuito para corredores y ciclistas (Ciclovía) en los siguientes tramos:

- a. Monumento de la Trucha a Circunvalación YPF.
- b. Circunvalación YPF a Circunvalación Echelaine.
- c. Circunvalación Echelaine a Monumento de la Trucha.

Artículo 3º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, lleve a cabo las acciones pertinentes para la realización del Circuito ilustrado en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- ESTABLECER que los tramos detallados en el Anexo I deberán constar de:

- a. Luminaria en todo su recorrido.
- b. Cartelería informativa referente a Kilómetros, recorrido total, y toda información que pueda ser útil para el desarrollo de la actividad, etc.
- c. Pavimentación del recorrido en su totalidad.

043

DR. RAEL H. MONDER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

JANA FLORES
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

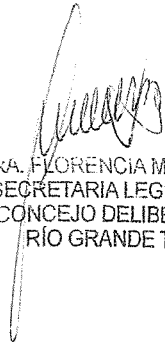
- d. Estaciones de descanso.
- e. Dispensarios de Agua potable.

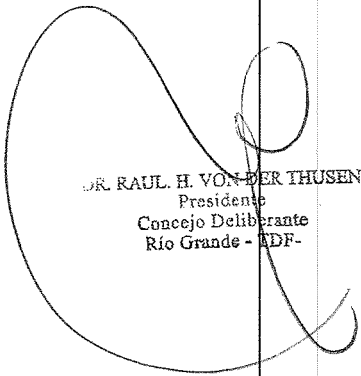
Artículo 5°.- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá difundir información del circuito mencionado en los medios de comunicación oficiales del Municipio de Río Grande.

Artículo 6°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 7°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023.
Mv/FR


DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



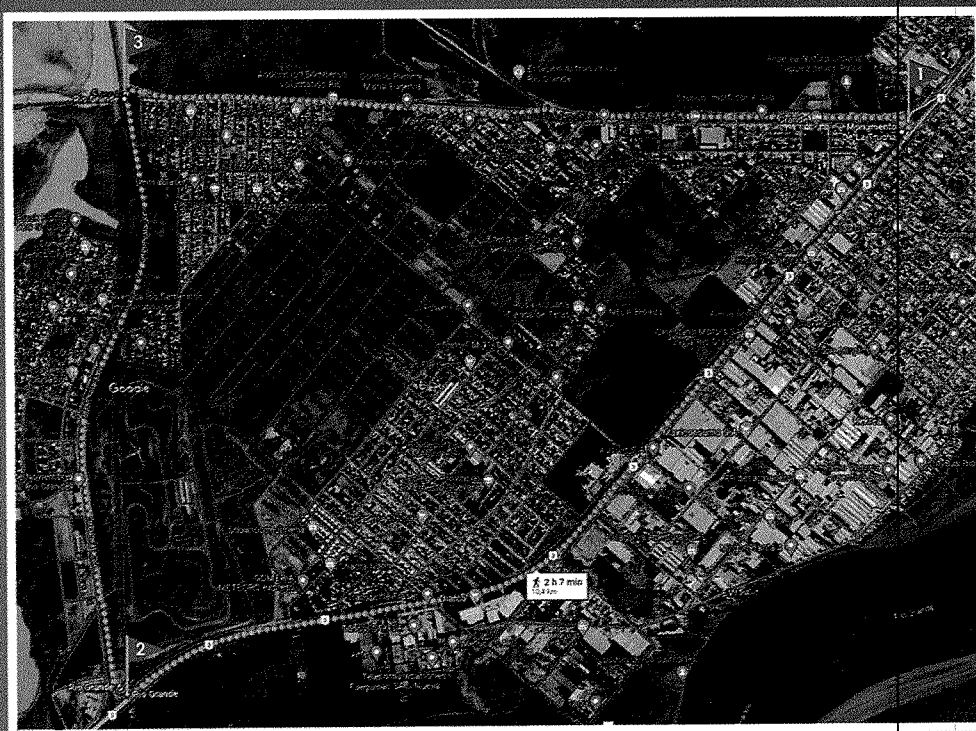
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Recorridos del Circuito Pedestre.

Nuevo circuito



- 1º Recorrido Monumento de La Trucha a Circunvalación YPF
- 2º Recorrido Circunvalación YPF a Circunvalación Echelaine.
- 3º Recorrido Circunvalación Echelaine a La Trucha



RG
RIOGRANDE
MUNICIPIO

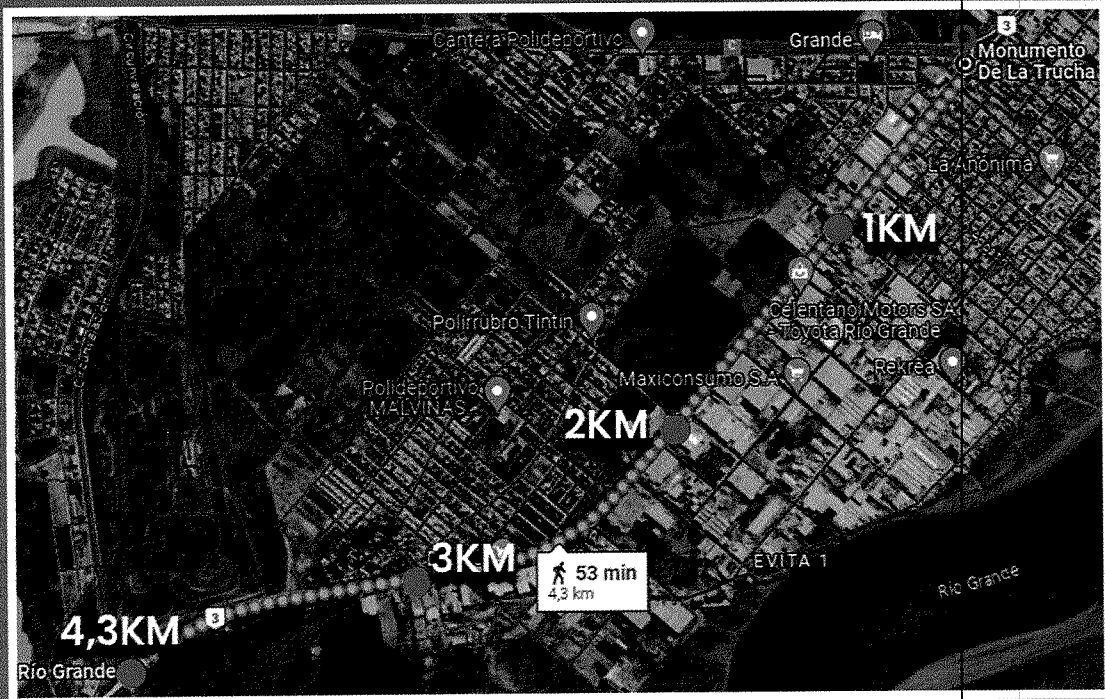
RA. FIDELICIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL. H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PRIMER TRAMO

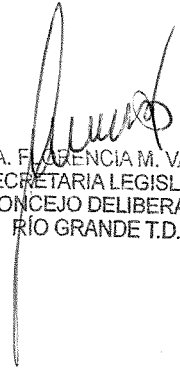


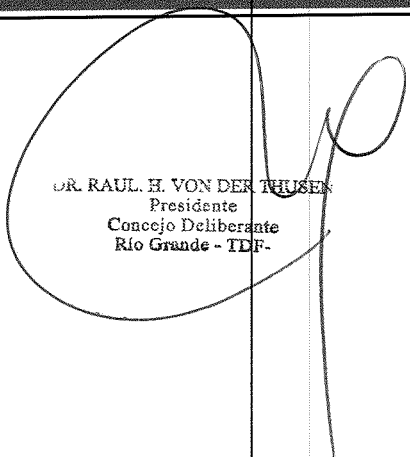
📍 Monumento De La Trucha, RN3,
Río Grande, Tierra del Fuego

🏃 Distancia Recorrido 4,3km

● Área de Descanso.



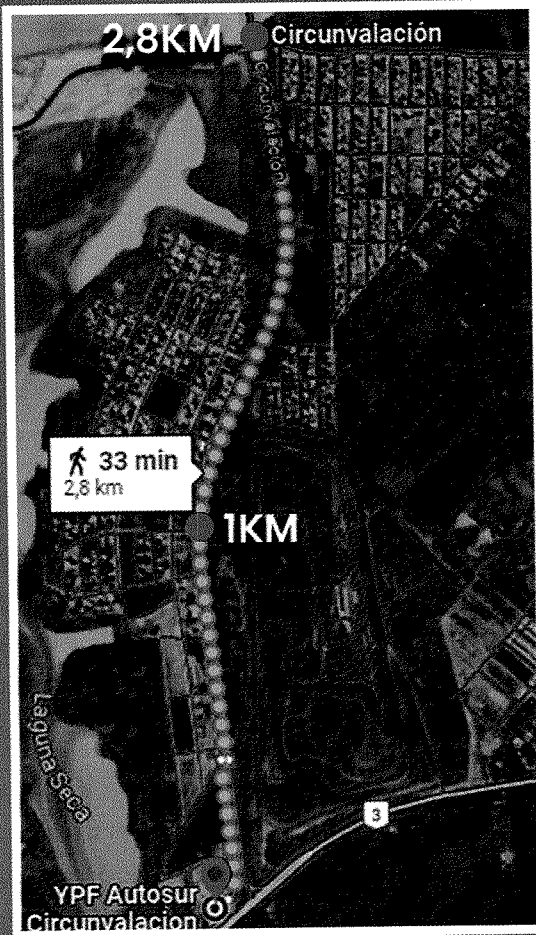

JRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER TRUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SEGUNDO TRAMO

**Circunvalación YPF, RN3,
Río Grande, Tierra del Fuego**

Distancia Recorrido 2,8km

Área de Descanso.



RGA
RIOGRANDE
MUNICIPIO

DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

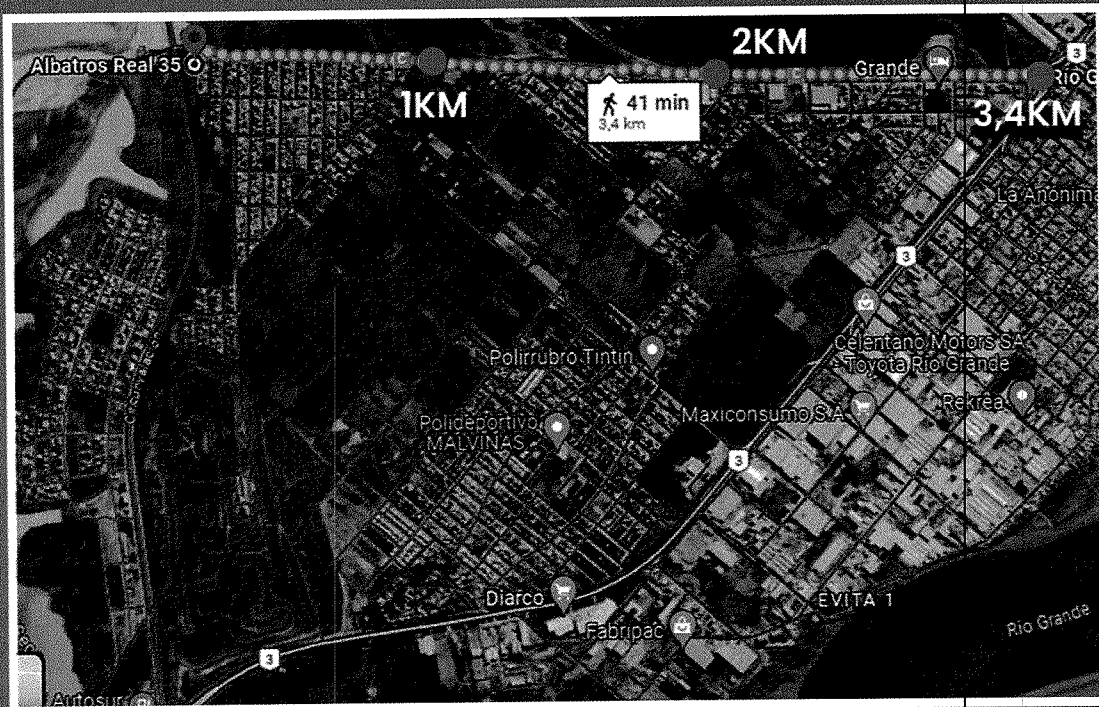
DR. RAUL. H. VON DER THUSE
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4 6 1 2



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TERCER TRAMO

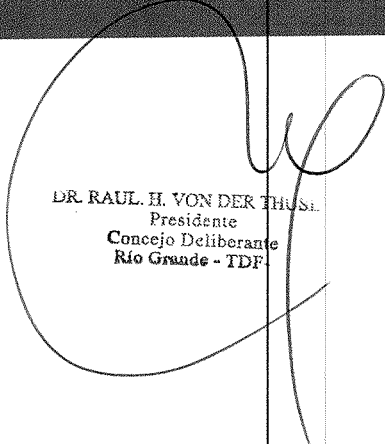


 **Circunvalación Echelaine, RN3,
Río Grande, Tierra del Fuego**

 **Distancia Recorrido 3,4km**

 **Área de Descanso.**


DRA. FLÁVIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THÜSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4612



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTREGA:	15/09/2023
Nº:	378

Lucas M. Barria
LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante

NOTA Nº 70/23.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 15 de septiembre del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4598 - Asunto Nº 316/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4599 - Asunto Nº 335/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4600 - Asunto Nº 339/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4601 - Asunto Nº 345/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4602 - Dictamen Nº 29/23- Asunto Nº 272/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4603 - Dictamen Nº 30/23- Asunto Nº 360/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4604 - Dictamen Nº 31/23- Asunto Nº 397/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4605 - Dictamen Nº 33/23- Asunto Nº 619/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4606 - Dictamen Nº 34/23- Asunto Nº 622/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4607 - Dictamen Nº 35/23- Asunto Nº 016/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4608 - Dictamen Nº 36/23- Asunto Nº 095/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4609 - Dictamen Nº 37/23- Asunto Nº 097/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4610 - Dictamen Nº 38/23- Asunto Nº 111/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4611 - Dictamen Nº 41/23- Asunto Nº 210/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4612 - Dictamen Nº 43/23- Asunto Nº 224/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4613 - Dictamen Nº 46/23- Asunto Nº 623/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4614 - Dictamen Nº 47/23- Asunto Nº 085/23.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Nieve Morales
Dra. Ezequiel Nieve Morales
A/C Coord. de Asuntos Legislativo
Secretaría de Gobierno
M.R.G.